



## CFDI con retención de IVA al 6% o 3% por proveedor del servicio de personal en Aspel FACTURE 5.0

### ¿Cuándo y en qué casos se debe de retener el 6% correspondiente al IVA?

EL 9 de diciembre del 2019 la autoridad publicó en el [DOF \(Diario Oficial de la Federación\) el decreto de reformas a la LIVA \(Ley del Impuesto al Valor Agregado\) el artículo 1o.-A, fracción IV](#), donde indica la obligatoriedad de **retener el 6% de IVA o el 3% para los que aplique el estímulo fiscal de la Región Fronteriza Norte** de las contraprestaciones pactadas por la prestación de aquellos servicios que impliquen poner personal a disposición de un contratante a **partir del 1 de enero de 2020**.

Así mismo en la [Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020](#), otorga la facilidad de **NO APLICAR** la retención en cuestión, cuando el CFDI se emitió a más tardar el 31 de diciembre de 2019 y el pago respectivo se realice antes del 12 de enero de 2020.

Con estos términos que indica la autoridad, se podrán presentar los siguientes escenarios:

Fecha de emisión del CFDI	Fecha de pago	¿Se retiene el 6% de IVA?	¿Se emite CFDI de retenciones e información de pagos?
Hasta el 31 de diciembre de 2019	Del 1 al 10 de enero de 2020	No	No
Hasta el 31 de diciembre de 2019	A partir del 12 de enero de 2020	Sí	Sí
A partir del 1 de enero de 2020	A partir del 1 de enero de 2020	Sí	No



**Este documento esta enfocado para los usuarios que fungen como contratistas.**

Por lo que en el segundo escenario se deberá de efectuar la retención correspondiente mediante un CFDI de retención e información de pago, por ejemplo:

- Se emite un CFDI el 20 de diciembre de 2019, que ampara una contraprestación de \$10,000.00, con un IVA trasladado del 16% de \$1,600.00, cuyo monto total asciende a \$11,600.00, por la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 1-A, fracción IV de la LIVA. Esta es pagada el día 13 de enero de 2020, por lo que ahora con la retención el cobro de la contraprestación deberá realizarse de la siguiente manera:



Operación	Concepto	Importe
	Monto del servicio prestado	\$10,000.00
Más:	IVA trasladado del 16%	\$1,600.00
Igual:	Subtotal	\$11,600.00
Menos:	Retención de IVA del 6%	\$600.00
Igual:	Monto a pagar	\$11,000.00


Bajo estas circunstancias y atendiendo la respuesta de la autoridad, las partes involucradas deberán cumplir con lo siguiente:

Contratante	Contratista
Conservar el CFDI emitido por el contratista en 2019.	Mantener vigente el CFDI emitido al contratante en 2019.
Realizar el pago por la cantidad de \$11,000.00, descontado el monto de la retención.	Recibir del contratante el pago por la cantidad de \$11,000.00, aceptando la retención.
Solicitar al contratista el CFDI de recepción de pagos por la cantidad de \$11,000.00.	Emitir al contratante el CFDI de recepción de pagos, para amparar el pago de \$11,000.00 realizado por el contratante.
Emitir al contratista un CFDI de retenciones y pagos, que ampare el IVA retenido por \$600.00.	Recibir del contratante un CFDI de retenciones y pagos, por el IVA retenido por la cantidad de \$600.00.

Para ello, el **contratista** en el sistema Aspel FACTURE deberá de emitir el comprobante de recepción de pago sin contemplar el monto de la retención correspondiente, con los pasos descritos:

## **Emite el comprobante de recepción de pagos**

 *Menú Comprobantes / Recepción de pagos / Agregar.*

- a. Genera el comprobante de pago por la cantidad de \$11,000.00, desde la captura del comprobante, selecciona al cliente correspondiente, en la sección de pagos da clic en  para capturar la información correspondiente, guarda los cambios y timbra el documento.

Selecciona el documento a saldar con la cantidad correspondiente al pago.

Agregar documento

Figura 1. Registro de la recepción de pago.

**Empresarios a la Vanguardia SA de CV**  
 Av MÉXICO Col. MAGDALENA CONTRERAS  
 CP. 14400, CDMX, México  
 RFC: AAA010101AAA

Comprobante Fiscal  
Recepción de pagos

Folio fiscal: FB428E93-C4DC-4E84-8F5E-3152D3867FBE      Serie y folio interno: 19  
 No. de serie del CSD del SAT: 20001000000300022323      Fecha y hora de emisión: 2020-01-11T17:30:26  
 No. de serie del CSD del Emisor: 30001000000300023708      Lugar emisión: 14400  
 Cfdi Relacionado:      Régimen fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Nombre: Abarrotes SA de cv  
 RFC: MSE061107IA8  
 Dirección: ,México

RFC banco ordenante:      Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos  
 Nombre del banco extranjero:      Moneda: MXN  
 Número de cuenta ordenante:      Tipo de cambio: 1.00  
 RFC banco beneficiario:      Monto: 11,000.00  
 Cuenta beneficiario:      Número de operación:  
 Fecha y hora de recepción: 2020-01-11T12:00:00

UUID	Serie y folio	Moneda	Tipo de cambio	Método de Pago	Parcialidad	Saldo anterior	Importe pagado	Saldo insoluto
05049A6F-5AE7-4137-86F4-81201147CA0D	CC100	MXN		PPD	1	11,600.00	11,000.00	600.00


Figura 2. PDF de comprobante de pago.

**Sólo resta recibir por parte del contratante el CFDI correspondiente a la retención.**



Para emitir los CFDI de ingresos a partir del 1 de enero de 2020 incluyendo la retención del 6% o 3% correspondiente, se deberán de seguir los pasos descritos:

## 2 Emite CFDI de ingresos con la retención correspondiente

 Menú Comprobantes / Facturas / clic en Agregar.

- Al generar la factura correspondiente al servicio se deberá de capturar en el porcentaje correspondiente a la retención del IVA y timbra el CFDI de ingresos.

Cantidad	Descripción	Unidad	Precio unitario	Descuento %	Total por partida
1.00	Servicio	No aplica	10,000.00		10,000.000000

SubTotal	10,000.00
Descuento	0.00
I.V.A.	16.0000 % Exempto 1,600.00
Ret. I.V.A.	6.0000 % 600.00
Ret. I.S.R.	0.0000 % 0.00
Total	11,000.00

Figura 3. Timbrado de CFDI de ingresos con retención.

Clave SAT	Cantidad	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Importe
72101507	1	E48 - Unidad de	Servicio	10,000.00	10,000.00

Subtotal	10,000.00
Descuento	
I.V.A. (16%)	1,600.00
I.V.A. retenido	600.00
Total	11,000.00

Figura 4. PDF de CFDI con retención.

